

PERGAMINO, Junio 2 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 28 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D-222-86 D.E Ref: Implantación Centro Regional Universidad de Lujan.- Anexado B-77-85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícanse los términos de la Ordenanza N° 862/85 en-- su Artículo 2º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 2º- Donde dice: GUILLERMO ILLIA; deberá decir RAQUEL VI--- GLIERCHIO".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1500/87.-

JUAN J. MARCONATO 00
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CO. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE